



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4114

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

VISTO: El Mensaje N° 13/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, expediente 28622 C.M.; y la iniciativa de construir en Barrio Morando un espacio municipal para la práctica del hockey e instalaciones recreativas y deportivas de usos múltiples; y

CONSIDERANDO: Que dichas instalaciones serán de gran utilidad para el desarrollo del deporte sanlorencino, para el mejoramiento del barrio y para la población en general.

Que a tales fines es necesario ocupar el lote identificado en Catastro Municipal como Sección 6 Manzana L Gráfico 1 número de cuenta municipal 6188331 (en forma total o parcial) y las calles Z. Martínez entre A. Fernández y Mártire y A. Fernández entre Z. Martínez y G. Remondino con destino a las instalaciones señaladas.

Que dichos sectores de calles tienen bajísima o nula circulación vehicular, debido a su ubicación formando ángulo contiguas al tapial de la playa de camiones de la firma Molinos Agro S.A.

Que el espacio público descripto se verá jerarquizado con dispositivos de seguridad, torres de iluminación, instalaciones deportivas y recreativas, forestación, juegos infantiles, etc., que mejoran el contexto barrial y dotarán a la ciudad de infraestructura hoy inexistente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4114.-

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a ocupar el lote identificado en Catastro Municipal como Sección 6 Manzana L Gráfico 1 número de cuenta municipal 6188331 (en forma total o parcial) y las calles Z. Martínez entre A. Fernández y Mártire y A. Fernández entre Z. Martínez y G. Remondino con destino a la instalación de cancha de hockey e instalaciones deportivas y recreativas de usos múltiples municipales.-



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4114

2022 “Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos tendientes a la ejecución de las obras descriptas en el artículo 1° de la presente.-

Artículo 3°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones y/o readecuaciones y/o reimputaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.-

Artículo 4°.- IMPÚTENSE los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza a las partidas presupuestarias correspondientes. –

Artículo 5°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 05 de septiembre de 2022.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaría Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidenta
Concejo Municipal San Lorenzo